

Escasa posibilidad de Pymes de vincularse a cadenas productivas (El Financiero 08/12/14)

Última modificación 08.12.2014

Escasa posibilidad de Pymes de vincularse a cadenas productivas (El Financiero 08/12/14) Dainzú Patiño dpatiño@elfinanciero.com.mx Marcela Ojeda mojeda@elfinanciero.com.mx Lunes, 8 de diciembre de 2014 Ven retos para la mayoría de empresas Immex, sobre todo para las pequeñas y medianas. En espera de certificación, mil 301 plantas maquiladoras. Quedarían fuera las pequeñas y las grandes usarían más proveedoría externa. Pequeñas y medianas empresas (Pymes) manufactureras de exportación ven en riesgo su flujo de efectivo a causa del cobro de IVA e IEPS por importaciones temporales que comenzará a partir del 1 de enero de 2015, así como la posibilidad de profesionalizarse y ligarse a las cadenas productivas nacionales. De acuerdo con especialistas consultados por El Financiero, las condiciones no fueron las óptimas para la certificación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la obtención de créditos fiscales para el pago de estos impuestos y el regreso de IVA en tiempos expeditos, lo cual pondría en riesgo el ciclo de cadenas productivas, en vista de que las Pymes del sector proveen de suministros a grandes empresas. Al 2 de diciembre, sólo mil 921 empresas se habían certificado; mil 301 aún están en trámite; a 64 más les negaron la certificación; otras 15 desistieron; y un promedio de 2 mil 172 empresas no hicieron su solicitud, indican cifras del SAT. El número de empresas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Immex) que son susceptibles a la reforma fiscal, que estableció el cobro de IVA e IEPS por importaciones temporales, asciende a 5 mil 473, por lo que únicamente 35.09 por ciento se certificó del 1 de abril, cuando comenzó la certificación, al 2 de diciembre. Christian Natera, presidente del Comité de Impuestos de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), consideró que será la gran mayoría de las empresas Immex, las que no puedan certificarse, principalmente las Pymes, debido a la falta de documentos solicitados por la autoridad; incumplimiento, o descuido en materia administrativa y fiscal, además de los costos que en promedio son de 100 mil pesos para gastos operativos para obtener la certificación. "La parte de comercio exterior de las empresas ha estado descuidada desde hace unos años, la autoridad no solía revisarla", explicó por su parte Octavio de la Torre, director de TLC Asociados. Considerando que las Pymes proveen a grandes empresas, el encadenamiento productivo para la manufactura de exportación se debilitaría y se alentaría a grandes empresas a proveerse en el extranjero, lo que implica mayores costos logísticos, explicó. Se acabó el tiempo El 22 de octubre fue la fecha límite para que las empresas presentaran la documentación para certificarse. "Se han presentado casos reales para demostrar que no se está facilitando la certificación, pero también hay casos que se están facilitando, es cuestión de homologar el proceso; va bien, hay casos que tenemos que acelerar. Es obvio, la autoridad se quiere dar cuenta que las maquiladoras efectivamente lo son, y que las importaciones son temporales para exportaciones definitivas", dijo Pablo Mendoza, presidente del Comité Fiscal del Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Aristóteles Núñez, jefe del SAT, ha referido en distintos encuentros con empresarios que el objetivo de la certificación es corroborar que las empresas Immex, verdaderamente estén haciendo importaciones temporales para su posterior exportación, y no hagan éstas con el objetivo de comercializar en el mercado mexicano. Empresarios de la frontera han expresado la necesidad de ampliar el plazo límite para certificarse, sin que haya existido respuesta de la autoridad. Nuevas obligaciones El esquema de certificación está dirigido a las empresas de los regímenes aduaneros Immex, recinto fiscalizado, de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos y de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. Entre las empresas certificadas destacan Kyocera Mexicana, Flextronics Plastics, General Motors de México, Global Trade Logistics, Sony Nuevo Laredo, Panasonic Industrial Devices Mexicana, LG Electronics Reynosa, BMW de México y Deutsch Servicios. Las certificadas no tienen el camino del todo fácil; de acuerdo con la consultora TLC Asociados, desde el 1 de enero de 2015 se exigirá una nueva obligación a través del Sistema de Control de Cuentas de Crédito y Garantías, por lo que tendrán que determinar el plazo del retorno de las mercancías importadas temporalmente, vigilar los plazos de retorno y actualizar y controlar los saldos de créditos y garantías en función de entradas y salidas de las mercancías. La firma Baker & McKenzie señaló que deberán presentar periódicamente un reporte de los descargos asociados a las exportaciones hechas en un periodo específico, relacionadas con las importaciones temporales reportadas en su saldo inicial, así como las importaciones procesadas a partir del 1 de enero de 2014 y presentar, luego de 30 días de su certificación el reporte de saldos iniciales pendientes de ser exportados a dicha fecha. Deberán contar con sistemas de control de inventarios actualizado para ser consistentes con la información que la autoridad tiene respecto a sus importaciones, retornos y exportaciones, reportes de saldos y descargos. Las que incumplan perderán su certificación, o se cancelará la garantía de interés fiscal, por lo que deberán pagar el IVA por saldos existentes al momento de la cancelación y el IVA causado en las futuras importaciones temporales, explicó la firma.